



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

*EDICTO. Procedimiento ordinario 511/2017.*

Doña Pilar González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo P. O. n.º 511/2017, seguido a instancia de D. José Antonio Santos Cañibano, contra resolución de la Consejería de Hacienda y Sector Público, sobre convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos/as Superiores, Escala de Veterinarios de la Administración del Principado de Asturias (BOPA 88 de 18-IV-2107), se ha acordado librar el presente mediante el cual se interesa se disponga lo necesario a fin de que se publique en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el fallo de la sentencia recaída en los autos anteriormente expresados y que ha alcanzado el carácter de firme, insertando el "texto" que a continuación se indica, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo.

#### "Fallo

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido: Estimar en parte el recurso interpuesto por la Procuradora D.ª O. R. C., en nombre y representación de D. J. A. S. C., contra la resolución de la Viceconsejera de Administraciones Públicas del Principado de Asturias, de fecha 10 de abril de 2017, estando asistida la Administración demandada por el Letrado de sus Servicios Jurídicos, resolución que se anula y deja sin efecto en el particular concreto del párrafo primero de la Tercera Prueba que se contiene en la base séptima de la indicada resolución, con extensión de los efectos que dicha nulidad pudiera afectar a las bases octava y novena de la propia convocatoria, sin hacer condena en costas y firme que sea publíquese en el BOPA la presente resolución."

En Oviedo, a 26 de enero de 2021.—La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2021-01211.